

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 076-2022-P-SBCH

FE DE ERRATAS

Modificación de la parte Resolución de Presidencia de Directorio N° 076-2022-P-SBCH, de fecha 24 de Junio 2022.

DICE:

«(...)

ARTÍCULO PRIMERO. –DEJAR SIN EFECTO EN PARTE, LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 043-2022-P-SBCH, por un monto de S/ 1'682,828 19 el cual corresponde a la adquisición de terreno para la construcción de un nuevo cementerio y se autorice su empleo en el financiamiento a la construcción del proyecto de inversión Capilla y dos (02) Velatorios "Virgen del Carmen" - I Etapa, a fin de priorizar la finalidad de las Sociedades de Beneficencia, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1411, conforme a lo aprobado por mayoría en Sesión de Directorio de fecha 15 de junio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que la Oficina General de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, proceda a través de sus unidades Orgánicas a desarrollar las acciones que permitan asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

DEBE DECIR:

«(...)

ARTÍCULO PRIMERO. –DEJAR SIN EFECTO EN PARTE, LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 043-2022-P-SBCH, que aprueba el Crédito Suplementario en Presupuesto del ejercicio del 2022, por el importe de S/. 2'522,828.19 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y 19/100 SOLES), por un monto de S/ 1'682,828.19 soles el cual corresponde a la adquisición de terreno para la construcción de un nuevo cementerio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR**, el Uso de S/ 1'682,828.19; a que se refiere el Artículo primero, para la Ejecución del proyecto de inversión Capilla y dos (02) Velatorios "Virgen del Carmen" - I Etapa.

ARTÍCULO TERCERO.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar las modificaciones Presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de los artículos anteriores, conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 076-2022-P-SBCH

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina General de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, proceda a través de sus unidades Orgánicas a desarrollar las acciones que permitan asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www.https://www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Lic. Angela Maria Zavaleta Gonzalez
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO